



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 426 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 OCT 2012

### VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N° 120-2012-GR.CAJ-GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando autorice la emisión de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2011-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año fiscal 2012, del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario emitir una Resolución de Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central el monto de S/. 408,397.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Trescientos Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), a las Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora: 300 Educación Cajamarca el monto de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 307 Educación Bambamarca el monto de S/.67,300.00 (Sesenta Y Siete Mil Trescientos Con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén, el monto de S/. 41,097.00 (Cuarenta Y Un Mil Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Asimismo se está transfiriendo a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central el monto de S/.176,397.00 (Ciento Setenta Y Seis Mil Trescientos Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), de las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Cajamarca el monto de S/. 68,000.00 (Sesenta Y Ocho Mil Con 00/100 Nuevos Soles), de la Unidad Ejecutora 307 Educación Bambamarca, el monto de S/. 67,300.00 (Sesenta Y Siete Mil Trescientos Con 00/100 Nuevos Soles) y de la Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén, el monto de S/.41,097.00 (Cuarenta Y Un Mil Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del Artículo 39° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley 27783, Ley de Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 426 -2012-GR-CAJ/P

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar una Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cajamarca el monto de S/. 408,397.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Trescientos Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), a las Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora: 300 Educación Cajamarca el monto de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 307 Educación Bambamarca el monto de S/.67,300.00 (Sesenta Y Siete Mil Trescientos Con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén el monto de S/. 41,097.00 (Cuarenta Y Un Mil Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Asimismo se está transfiriendo a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca el monto de S/.176,397.00 (Ciento Setenta Y Seis Mil Trescientos Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), de las Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca el monto de S/. 68,000.00 (Sesenta Y Ocho Mil Con 00/100 Nuevos Soles), de la Unidad Ejecutora 307 Educación Bambamarca el monto de S/. 67,300.00 (Sesenta Y Siete Mil Trescientos Con 00/100 Nuevos Soles) y de la Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén el monto de S/.41,097.00 (Cuarenta Y Un Mil Noventa Y Siete Con 00/100 Nuevos Soles) en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para elaboren las correspondientes “Notas para modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° 426 - 2012-GR-CAJ/P

ANEXO N° 01

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DE:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO	
0043	2058456	6000004	22	047	0103	2	6	408,397.00	0	
								<b>TOTAL</b>	<b>408,397.00</b>	<b>-</b>
								<b>TOTAL A TRANSFERIR</b>	<b>408,397.00</b>	<b>-</b>

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION CAJAMARCA

TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO	
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	6	-	300,000.00	
								<b>TOTAL</b>	<b>300,000.00</b>	<b>-</b>

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION BAMBAMARCA

TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO	
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	6	-	67,300.00	
								<b>TOTAL</b>	<b>67,300.00</b>	<b>-</b>

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD JAEN

TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO	
0001	3033251	5000014	20	043	0095	2	6	-	14,500.00	
0001	3033260	5000023	20	043	0095	2	6	-	8,897.00	
0002	3033289	5000040	20	043	0095	2	6	-	4,000.00	
9002	3999999	5000438	20	044	0096	2	6	-	13,000.00	
9002	3999999	5000782	20	043	0093	2	6	-	700.00	
								<b>TOTAL</b>	<b>41,097.00</b>	<b>-</b>

**TOTAL TRANSFERIDO - 408,397.00**



# R.E.R N° 426 - 2012-GR-CAJ/P

## ANEXO N° 02

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LAS UNIDADES EJECUTORAS:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION CAJAMACA

### TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	3	68,000.00	
<b>TOTAL</b>								<b>68,000.00</b>	

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION BAMBAMARCA

### TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO
9002	3999999	5000533	22	006	0008	2	3	57,415.00	
9002	3999999	5000840	22	047	0104	2	3	9,885.00	
<b>TOTAL</b>								<b>67,300.00</b>	

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD JAEN

### TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO
0001	3033251	5000014	20	043	0095	2	3	14,500.00	
0001	3033260	5000023	20	043	0095	2	3	8,897.00	
0002	3033289	5000040	20	043	0095	2	3	4,000.00	
9002	3999999	5000438	20	044	0096	2	3	13,000.00	
9002	3999999	5000782	20	043	0093	2	3	700.00	
<b>TOTAL</b>								<b>41,097.00</b>	

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

### TÍTULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACION	CREDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	3		116,327.00
9001	3999999	5000002	03	006	0007	2	3		10,000.00
9001	3999999	5000002	09	006	0008	2	3		20,070.00
9002	3999999	5000861	03	004	0005	2	3		30,000.00
<b>TOTAL</b>									<b>176,397.00</b>

